 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO003
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110-10.07._ Versión: 03
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Diciembre 06 de 2019
	REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Página 1 de 8

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente.


El Acuerdo 007 de Junio 05 de 2020, por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023, establece en el CAPÍTULO II Líneas Estratégicas, Yumbo productivo PROGRAMA: Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible - INDICADOR: Metros lineales de vías urbanas, mantenidas..

La ley 1682 DE 2013, en su artículo 2 menciona que la infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con éste, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos; de igual forma el artículo 5 de la misma ley menciona que las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte materializan el interés general previsto en la Constitución Política al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del Territorio Nacional, y el disfrute de los derechos de las personas y constituye un elemento de la soberanía y seguridad del Estado. En razón de ello, el desarrollo de las acciones antes indicadas constituye una función pública que se ejerce a través de las entidades y organismos competentes del orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares.

Es responsabilidad de la Administración Municipal, seguir dinamizando la economía con su inversión programada y objetiva, en la construcción de infraestructura para el Municipio. Lo anterior, con el fin de dar solución a la movilidad del Municipio, para construir la ciudad planeada y consolidar el modelo de ciudad establecida en el plan de ordenamiento territorial; en conclusión, propiciar y optimizar el desarrollo del entorno de la comunidad para ofrecer calidad de vida a todos los ciudadanos, con el objetivo de solucionar parte de la problemática actual, el municipio de Yumbo aplicando los principios del actual Plan de Desarrollo tiene dentro de sus objetivos mejorar la infraestructura vial existente consolidando una red de movilidad y conexión que pueda favorecer la competitividad, la comunicación del municipio y de la región, desarrollando actividades para integrar la movilidad vehicular y peatonal en el municipio de Yumbo, al igual que el Equipamiento Urbano el cual consiste en un conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, en las que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, en función a las actividades o servicios específicos de administración, seguridad y servicios públicos.

Las necesidades de la comunidad y los diseños urbanísticos del Municipio requieren de un compromiso constante de inversión por parte del Estado y de sus entidades territoriales al igual que los beneficios generados por la economía y valorización de la infraestructura.

Para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al Municipio; así como de los programas y proyectos a desarrollar, Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo y Planes de Acción de la Administración Municipal, se hace necesario contratar con personal externo la prestación de servicios.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO003
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110-10.07._ Versión: 03
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Diciembre 06 de 2019
	REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Página 2 de 8

El literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 consagra que procede la contratación directa siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos y el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4 consagra que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

El Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones, consagra en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4 que para los Convenios o contratos interadministrativos la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

El Artículo 3 de la ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 4 de la ley 136 de 1994, estableció en el literal "d" el principio de Complementariedad, que reza: "...Para complementar o perfeccionar la Prestación de los Servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos locales, los municipios podrán hacer uso de mecanismos de Interadministrativo, cofinanciación y/o Contratos..."

La Administración Municipal de Yumbo, con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto y establecido anteriormente, específicamente con lo estipulado en el Plan de Desarrollo donde existe el INDICADOR: Metros lineales de vías urbanas, mantenidas., viabilizado con Registro 2019-768920042-7 del 1/1/2021; es así que ha precisado la modalidad de ejecución del objeto contractual estipulado en los presentes estudios, se debe realizar la forma de Contrato de prestación de servicios, que en este caso no tiene otro fin que el del interés de la Administración de dar cumplimiento a los fines establecidos, pues las actividades inherentes al Contrato tiene un componente de trabajo, con experiencia y formación en distintas áreas que está encaminado a ofrecer soluciones básicas, técnicas y profesionales a las necesidades de apoyo en la gestión de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, con el fin de satisfacer necesidades de la Administración.


En tal sentido, se hace necesario que para el desarrollo de las funciones, y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, se requiere servicios de profesionales y de apoyo a la gestión para realizar en debida forma las actividades y tareas propias en procesos, teniendo en cuenta que en la estructura orgánica de la Secretaria no se cuenta con el mencionado perfil; para lograr la ejecución en tiempo de los cometidos institucionales, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "CREEMOS EN YUMBO" y a los cometidos estatales, EL CONTRATANTE debe mantener presencia y buena imagen institucional que le permita la consecución de sus metas y por ende, el mejoramiento de la gestión administrativa. Por ello la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, requiere servicios de apoyo a la gestión con el cual se pueda realizar en debida forma las actividades y tareas propias de este Despacho.

La Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos expidió constancia, donde certifica que dentro de la estructura orgánica de la Administración Central de la Entidad Territorial Municipio de Yumbo, no existe personal suficiente en la planta que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El Municipio de Yumbo, está interesado en contratar bajo la modalidad de contratación directa el siguiente objeto PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA UN YUMBO PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE AL AÑO 2023

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO003
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110-10.07._ Versión: 03
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Diciembre 06 de 2019
	REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Página 3 de 8

GRUPO: F – SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80			Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
	8011		Servicios de Recursos Humanos
		801116	Servicios de Personal Temporal

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA ejecutará las siguientes actividades: a) Apoyar en la verificación de documentos presentados en las actas e informes de actividades dentro del Proyecto de Mantenimiento de la Infraestructura Vial para un Yumbo Productivo, Competitivo y Sostenible al año 2023. b) Apoyar en la elaboración de respuestas a las solicitudes de la comunidad con respecto a las actividades dentro del Proyecto de Mantenimiento de la Infraestructura Vial para un Yumbo Productivo, Competitivo y Sostenible al año 2023. c) Brindar apoyo en la optimización de la búsqueda de información en los archivos que se generen con ocasión dentro del Proyecto de Mantenimiento de la Infraestructura Vial para un Yumbo Productivo, Competitivo y Sostenible al año 2023, llevando un registro digitalizado de la misma. d) Apoyar a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual.


2.2.1 SUJECION AL PLAN DE ADQUISICIONES Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO: Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios del Municipio de Yumbo, para la vigencia 2022 y el Decreto Municipal No. 259 del 29 de diciembre de 2017 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación del Municipio de Yumbo.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta el 30 de diciembre de 2022. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022.

2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 18.900.000) el cual se cancelara de la siguiente manera: Una (1) cuota por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000,00) pagadera el día 5 de marzo del 2022 nueve (9) cuotas iguales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000) pagaderas los primeros cinco (5) días de cada mes, durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2022 y una última cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000,00) que se pagará a la terminación del contrato. Los pagos se realizarán con la presentación del acta de Supervisión del Contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social.


2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo, que será el domicilio contractual.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO003
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110-10.07._ Versión: 03
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Diciembre 06 de 2019
	REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Página 4 de 8

- a) Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
- b) Desarrollar las actividades específicas contempladas en el numeral 2.2.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- e) Mantener la reserva debida sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- f) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL, dentro de los términos señalados en el artículo 4 del Decreto Nacional 1670 de 2007 cada mes, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 510 de 2003, Decreto 780 de 2016, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.
- g) Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
- h) Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del contrato.
- k) Practicarse y aportar a la entidad contratante el examen pre ocupacional de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 723 de 2013.
- l) Acatar las normas y procedimientos vigentes adoptados por la entidad.
- m) De conformidad con el Art. 227 del Decreto 019 de 2012, deberá el contratista registrar en el sistema de información y gestión del empleo pública SIGEP, previa habilitación por parte de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de la alcaldía de Yumbo, la hoja de vida de la función pública DAFP, con sus soportes.
- n) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas.
- o) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia.

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRANTE se comprometerá con el contratista a:

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO003
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110-10.07._ Versión: 03
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Diciembre 06 de 2019
	REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Página 5 de 8


- a) Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato.
- b) Cancelar en forma oportuna los honorarios del contrato acorde a lo estipulado en el numeral 2.4. del presente documento.
- c) Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
- d) Exigir y verificar mensualmente, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- e) Revisar mensualmente la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir la constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido.
- f) Designar el supervisor del contrato.
- g) Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
- h) Suscribir el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.
- i) Habilitar usuario y contraseña al contratista para el registro de documentos al SIGEP, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos al momento de la firma del contrato.

Para efectos de la terminación anticipada del contrato se incluirá en el texto del mismo, que ante el incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas del contrato, éste podrá darse por terminado en el estado en que se encuentre. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento establecido en el *ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011*.

2.8 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado, para la realización del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión a celebrar es de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 18.900.000) conforme al análisis de precios del mercado realizado por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo.

2.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión se financiará con cargo a la cuenta N° 04.24.2402.0600.2020768920139.2402112.2.3.1.07.01 del presupuesto Descripción de Cuenta: RP. INVERSION - para la vigencia fiscal de 2022.

3. ANALISIS DEL SECTOR: Perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO003
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110-10.07._ Versión: 03
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Diciembre 06 de 2019
	REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Página 6 de 8

3.1 PERSPECTIVA LEGAL: Normativa aplicable al Municipio de Yumbo: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. “Ley 1474 de 2011”

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1670 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0723 de 2013 y normas civiles y comerciales pertinentes.

3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: El Municipio ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios personales, técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, tanto las personas naturales como jurídicas cuentan con la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural, que pueda desarrollar adecuadamente la actividad que se pretende contratar.

La contratación de una persona natural le permitirá al Municipio brindar a la comunidad un servicio personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus fines.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y del objeto de la misma, no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del CONTRATISTA; el Municipio de Yumbo hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

3.4 ANALISIS DEL RIESGO: Remítase al Anexo 1.


4. GARANTÍA: Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 DE 2015, y considerando los riesgos y forma de pago del contrato, el contratista no constituirá Garantía única de cumplimiento a favor del contratante.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA afirmará no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8º, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1296 de 2.009, y la Ley 1474 de 2011.

6. SUPERVISIÓN: **EL CONTRATANTE** supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato directamente o a través de quien este designe, acorde con el Manual adoptado por la Entidad.

6.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO003
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110-10.07._ Versión: 03
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Diciembre 06 de 2019
	REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Página 7 de 8

- b) Informar por escrito a la Secretaría Jurídica y a la Secretaría, Dirección y oficina contratante oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el contratista.
- c) Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado.
- d) Verificar mensualmente que el contratista efectúe el pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- e) Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
- f) Suscribir el Acta de terminación del contrato.
- g) Autorizar los pagos mensuales derivados de la ejecución contractual, previa el recibido a satisfacción del servicio.
- h) Las demás contenidas en los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

7. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Harán parte del contrato los siguientes documentos:


Por parte del CONTRATANTE:

- 1) Viabilidad del Proyecto (Para el caso que aplique)
- 2) Estudio previo de conveniencia y oportunidad de la presente contratación en el marco del Plan De Desarrollo Municipal, incluyendo el análisis del sector.
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestal.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos de insuficiencia de personal.
- 5) Solicitud de propuesta.

Por parte del CONTRATISTA:

- a) Fotocopia del RUT del contratista,
- b) Formulario único de hoja de vida y declaración juramentada de bienes. (función pública).
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- d) Propuesta de servicios.
- e) Certificado del examen de salud Pre-ocupacional.

La entidad contratante deberá verificar: Certificado de antecedentes Judiciales vigente, Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República y registro de la hoja de vida en el SIGEP.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO003
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110-10.07._ Versión: 03
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Diciembre 06 de 2019
	REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Página 8 de 8

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *“son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado, o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: numeral 3: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad”*.


La Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2º las modalidades de contratación para las Entidades Públicas, las cuales son: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y *Contratación Directa*, dentro de las causales para la selección de contratación directa ha establecido en su literal (h) la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9, establece que: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”*.

Dado que lo pretendido es suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, deberá aplicarse la modalidad de contratación directa.

21 ENE 2022

Yumbo


JORGE HERNÁN SOLANO DELGADO
Jefe de Despacho
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
															Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pandemia por coronavirus covid-19	Afecta el cumplimiento del contrato	Baja	Mayor	2	Alta	Si	CONTRATISTA	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Acordar con los directivos del Ministerio del Interior y de salud	Cada que vaya a efectuar el pago
2	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normativa	Afecta el cumplimiento del contrato	Baja	Menor	2	Bajo	Si	Secretaría Jurídica	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato	Alta	Mayor	3	Bajo	Si	Secretaría Jurídica	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisando que las actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Secretaría de Educación	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
4	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato	Baja	Menor	3	Bajo	Si	Secretaría Jurídica	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya a efectuar el pago
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del personal	Riesgo de accidente laboral	Probable	Moderado	3	Bajo	Si	Secretaría Jurídica	A partir de la presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificandolos soportes suministrados por el contratista	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reportar las actividades realizadas	Retraso en la ejecución de actividades	Improbable	Moderado	3	Bajo	Si	Secretaría Jurídica	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs las actividades a realizar	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y Revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría							
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento del precio de los insumos, subcontratistas, suministros, costos de los elementos necesarios para poder aplicar el contrato contra el cual	Retraso en la ejecución de actividades	Escasa	Moderado	Escasa	Bajo	Si	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista	Improbable	2	Escasa	Secretaría Jurídica	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento a la entrega de suministros	Permanente			
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Impugnación de la administración o en los obligados	Retraso en la ejecución de actividades	Escasa	Moderado	Escasa	Bajo	Si	El Municipio reconocerá los intereses a que haya lugar	Improbable	2	Escasa	Secretaría Jurídica	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente			
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	Afecta el cumplimiento del contrato	Escasa	Moderado	Escasa	Bajo	Si	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	Escasa	Secretaría Jurídica	A partir de la presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de los soportes suministrados por el contratista	Permanente			
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida de liquidez	Afecta el cumplimiento del contrato	Escasa	Menor	Escasa	Bajo	Si	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	Escasa	Secretaría Jurídica	A partir de la presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de los soportes suministrados por el contratista	Permanente			
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Inflación	Afecta el cumplimiento del contrato	Escasa	Moderado	Escasa	Bajo	Si	La inflación estimada a la fecha del contrato la asume el contratista. La inflación extraordinaria por desequilibrios económicos la asume el municipio	Probable	3	Escasa	Contratista y Secretaría Jurídica	A partir de la presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente			
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variedad del precio de los insumos	Afecta el cumplimiento del contrato	Escasa	Mayor	Escasa	Bajo	Si	Acuerdo entre las partes	Raro	3	Escasa	Secretaría Jurídica	A partir de la presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente			
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pandemia coronavirus covid-19	Afecta el cumplimiento del contrato	Escasa	Mayor	7	Alta	Si	El contratista deberá dar cumplimiento a las actividades del contrato mediante la modalidad de teletrabajo	Probable	3	Escasa	CONTRATISTA	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya a efectuar el pago			
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Revisión de la Ley de IUS variada	Retraso en la ejecución de actividades	Escasa	Moderado	Escasa	Bajo	Si	El Municipio adoptará y aplicará las normas respectivas	Improbable	2	Escasa	Secretaría Jurídica	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento a la ejecución de actividades	Permanente			